



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-010/2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS, SOLPED N° 1140000259", CON ID N° 431.760.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1955/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 08 de setiembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendado por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 402/2023, de fecha 07 de setiembre de 2023, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificadorio N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS, SOLPED N° 1140000259", con ID N° 431.760; y

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 06 de setiembre de 2023, de la Comisión Evaluadora de Ofertas, que expresó cuanto sigue: "...*Que, el presente Informe Rectificadorio, se realiza en atención a que se ha constatado un error en el Punto N° 9 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; en la columna de Observación, correspondiente al ítem N° 2, de la Oferta presentada por la firma INDEX S.A.C.I., quedando el mismo conforme al Anexo del presente Informe Rectificadorio...*";

Que, cabe mencionar que los demás puntos del Informe de Evaluación Final quedan redactados en los mismos términos;

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio, supliendo omisiones o corrigiendo errores materiales, como en el caso planteado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/2023 de fecha 14 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-010/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el Informe Rectificadorio N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción - SBE N° 11/2023 "ADQUISICIÓN URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS, SOLPED N° 1140000259", con ID N° 431.760, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que los demás puntos del Informe de Evaluación Final, quedan redactados en los mismos términos.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/lm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION SBE N° 11/23 “ADQUISICION URGENTE DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS SOLPED N° 1140000259” CON ID N° 431.760

ANEXO

DONDE DICE:

Empresa	Ítem	Cod SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario referencial (IVA incluido)	Precio total referencial (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	% de Variación	MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL	Observaciones
INDEX S.A.C.I.	2	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN :SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Unidad	UNIDAD	250.000	500.000	16.048	8.024.000.000	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	COLOMBIA / BRASIL / MÉXICO	20.500	10.250.000.000	28%	28.700	LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC, SE VISUALIZA QUE LOS PUERTOS INYECCION REQUIEREN LA PERFORACION DE LA BOLSA, LO QUE INDICA QUE EL SISTEMA NO ES COMPLETAMENTE CERRADO TAL CUAL SE SOLICITA EN EL PBC; LAS DOCUMENTACIONES FORMALES CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL PBC- SUPERA 28% EL PRECIO REFERENCIAL. DESESTIMAR LA OFERTA.SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO ART. 30 Inc C

DEBE DECIR:

Empresa	Ítem	Cod SIH	Material	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario referencial (IVA incluido)	Precio total referencial (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	% de Variación	MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL	Observaciones
INDEX S.A.C.I.	2	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCIÓN :SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Unidad	UNIDAD	250.000	500.000	16.048	8.024.000.000	SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	COLOMBIA / BRASIL / MÉXICO	20.500	10.250.000.000	28%	28.700	LA MUESTRA PRESENTADA Y LAS DOCUMENTACIONES FORMALES CUMPLEN CON LO SOLICITADO EN EL PBC- SUPERA 28% EL PRECIO REFERENCIAL.SE SUGIERE DECLARAR DESIERTO ART. 30 Inc C

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Derección Operativa de Contrataciones

Julio Mongelós
ABOGADO
Mat. C.S.J. N° 36422



Q.F. Carolina Almada
Secc. Planificación de
Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.L.S.

Handwritten signature

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración